

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20178-31-05-001-2017-00166-02

DEMANDANTE: JOAQUIN DE JESUS RIVAS RIVAS

DEMANDADO: CARBONES DE LA JAGUA SA

FECHA DE SENTENCIA: 09 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE FIJACIÓN: Hoy, 12 DE DICIEMBRE DE 2022

VENCIMIENTO DE TERMINO DE FIJACION: 14 DE DICIEMBRE DE 2022

8.00 am. Por el término de tres (03) días, se fija el presente EDICTO ELECTRONICO para dar a conocer a las partes interesadas, el contenido de la sentencia proferida dentro del asunto arriba descrito. Lo anterior, de conformidad a lo descrito en el literal D, del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022.

JOHNNY DAZA LOZANO

SECRETARIO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001-31-05-001-2018-00131-01

DEMANDANTE: JOSE NELSON FUENTES LIÑAN

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 09 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE FIJACIÓN: Hoy, 12 DE DICIEMBRE DE 2022

VENCIMIENTO DE TERMINO DE FIJACION: 14 DE DICIEMBRE DE 2022

8.00 am. Por el término de tres (03) días, se fija el presente EDICTO ELECTRONICO para dar a conocer a las partes interesadas, el contenido de la sentencia proferida dentro del asunto arriba descrito. Lo anterior, de conformidad a lo descrito en el literal D, del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022.

JOHNNY DAZA LOZANO

SECRETARIO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20011-31-05-001-2019-00045-01

DEMANDANTE: FLOR ALBA OCHOA ORTIZ

DEMANDADO: EAFYS LTDA

FECHA DE SENTENCIA: 09 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE FIJACIÓN: Hoy, 12 DE DICIEMBRE DE 2022

VENCIMIENTO DE TERMINO DE FIJACION: 14 DE DICIEMBRE DE 2022

8.00 am. Por el término de tres (03) días, se fija el presente EDICTO ELECTRONICO para dar a conocer a las partes interesadas, el contenido de la sentencia proferida dentro del asunto arriba descrito. Lo anterior, de conformidad a lo descrito en el literal D, del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022.

JOHNNY DAZA LOZANO

SECRETARIO